ORDENANZA Nro. 1383

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Relevamiento Planimetrico correspondiente al nuevo estudio de la prolongacion de la calle Vicente BUSTOS, entre Santa Fe y Pasaje San Cayetano, ubicado en la Seccion "E", estableciendose un ancho de 11,00 m, conforme al estudio tecnico realizado por la Direccion General de Catastro, cuya documentacion tecnica obra en Expediente Nro. O-11770-C-85. La nueva L.M. (Linea Municipal) tendra vigencia a partir de la promulgacion de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente 10. en funciones de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.